NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000002

ESCRITURA DE CONVERSION DEL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO Y EL VALOR NOMINAL DE LAS PATICIPACIONES; DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INDUSTRIALES CONTRA INCENDIOS TECSIND CIA. LTDA.----------

CUANTÍA.- $320.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a Doce de Noviembre del Año Dos mil uno, ante mí Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, comparece el señor RUBEN ELÍAS SÁENZ NOBOA de estado civil Casado, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía TECNOLOGIA Y SISTEMAS INDUSTRIALES CONTRA INCENDIOS TECSIND CIA. LTDA . quien declara ser de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, quien comparece a la celebración de esta Escritura Pública de Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Aumento del Capital Suscrito; y Reforma del Estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, inserte una que contenga la Conversión del Capital y del Valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital suscrito y establecimiento del Autorizado; y Reforma del Estatuto, de la Compañía TECNOLOGIAY SISTEMAS INDUSTRIALES CONTRA INCENDIOS

TECSIND CIA.LTDA., que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura el Señor, RUBÉN ELÍAS SÁENZ NOBOA a nombre y en representación de la Compañía TECNOLOGIA Y SISTEMAS INDUSTRIALES CONTRA INCENDIOS TECSIND CIA. LTDA. en su calidad de GERENTE GENERAL y como su Representante Legal.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, el Veinticinco de Mayo de Mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el Veinte de Julio de Mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía. Mediante Escritura autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el Veintidos de Julio de Mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el Veintiuno de Septiembre de Mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su Capital a Dos millones de Sucres. La Junta General de Socios de la Compañía en reunión celebrada el Cinco de Mayo del año Dos mil , acatando las disposiciones de la Ley para la transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de Marzo del Dos mil, en concordancia con la resolución número cero cero. Q . IJ. cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de Abril del Dos mil, resolvió la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, del importe del Capital suscrito y el valor nominal de las participaciones; Aumentar el Capital suscrito y; Reformar el Estatuto y Autorizar al Representante Legal para instrumentar esta Escritura. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y, a su nombre y representación , realizo las siguientes declaraciones: a) Convertido el Capital suscrito y el valor nominal de las participaciones a dólares de los Estados Unidos de América quedando integrado de la siguiente forma: El Capital suscrito de la Compañía de Dos millones de sucres, dividido en Dos mil participaciones de un valor de Un mil sucres cada una, por efectos de la dolarización queda convertido en Ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en Dos mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar USA cada una. b)

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA Y SISTEMAS INDUSTRIALES CONTRA INCENDIOS TECSIND CIA.LTDA. CELEBRADA EL 5 DE MAYO DEL AÑO 2000.

En Guayaquil, a 5 de Mayo del año 2000, en el local situado en la Ciudadela Urdenor, Avenida Francisco de Orellana manzana # 101 solar # 1 y Avenida Agustín Freire, a las 13 H 00, se reunieron los socios de la Compañía con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- La conversión del Capital de Constitución y las participaciones en que este se divide de sucres a dólares de los Estados Unidos. 2.- El Aumento del Capital suscrito la suscripción y forma de pago. 3.- La Reforma del Estatuto y Autorización al representante legal para instrumentar las resoluciones que se adopten en esta Junta. 4.- Designación del Presidente y Gerente General de la Compañía. Presidió la Junta su titular señor Eduardo Fernando Sáenz Chico.y actuó de Secretario el señor Rubén Elías Sáenz Noboa en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado:el señor EDUARDO FERNANDO SÁENZ CHICO en representación de 1 participación; MAURA MERCEDES NOBOA SÁNCHEZ en representación de 1 participación; el Señor RUBÉN ELÍAS SÁENZ NOBOA en representación de 1998 participaciones; todas iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de 1000 Sucres cada una, pagadas en el 100 %. Previo a la instalación de la Junta, el Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación unánime de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala los puntos objetos de esta reunión. Luego de deliberar brevemente la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió: 1.- Convertir el Capital de la Compañía y el valor de las participaciones en que este se divide a dólares de los Estados Unidos de América obteniéndose el siguiente resultado: que el Capital suscrito de la Compañía de S/. 2.000.000, dividido en 2000 participaciones de un valor de 1000 sucres cada una, por efectos de la conversión, quedó establecido en 80 dólares USA dividido en 2000 participaciones de 0,04 centavos de dólar USA. 2.- a) Aumentar el Capital suscrito en la suma de 320 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de 8000 nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de 0,04 centavos de dólar USA cada una. b) Aprobar que las 8000 nuevas participaciones de 0,04 centavos de dólar USA cada una, sean suscritas por el socio señor Rubén Elías Sánchez Noboa de Nacionalidad Ecuatoriana, ante la renuncia expresa que hicieran los socios minoritarios a su derecho a suscribir participaciones en este aumento de capital; y las paga en el 100% de su valor en numerario, quien en este mismo acto deposita en la caja de la Compañía la suma de $. 320 equivalentes al valor de la totalidad de las participaciones suscritas de tal suerte que el nuevo capital suscrito de 400 dólares de los Estados Unidos de América quede integrado de la siguiente manera: el señor Eduardo Fernando Sáenz Chico representa 1 participación; Maura Mercedes Noboa Sánchez representa 1 participación; Rubén Elías Sáenz Noboa representa 9998 participaciones; todas iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de 0,04 centavos de dólar USA cada una. c) Autorizar al Gerente General de la Compañía, anule los Certificados de aportación contentivos de las participaciones en sucres y entregue nuevos certificados expresados en dólares USA; 3 .-a) Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto, referente al capital por lo que en el futuro dirá: ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El Capital social de la Compañía es de 400 dólares USA dividido en 10000 participaciones iguales,

acumulativas e indisibles de un valor de 0,04 centavos de dólar USA cada una.. y, b) La Junta general de socios resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía o a quien legalmente le subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. 4.- Como último punto del orden del día y con la misma unanimidad con que se han adoptado todas las resoluciones en esta Junta , la Junta General de socios resolvió reelegir para el cargo de Presidente al señor Eduardo Fernando Sáenz Chico; y para el cargo Gerente General al señor Rubén Elías Sáenz Noboa para un período de cinco años. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente de la Junta, el Secretario y los socios a las 14H30 en que se levanta la reunión.

f) Rubén Elías Sáenz Noboa
GerenteGeneral-Socio-Secretario

f) Maura Mercedes Noboa Sánchez
Socia

f) Eduardo F.Sáenz Chico
Presidente-Socio

Guayaquil, Agosto 20 de 1997

Señor
RUBEN ELIAS SAENZ NOBOA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente es para comunicarle que en la Junta General de la Compañía Tecnología y Sistemas Industriales Contra Incendio TECSIND CIA. LTDA., en sesión del día 20 de Agosto de 1997 resolvió por unanimidad designarlo para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años.

Como Gerente General ejercerá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Tecnología y Sistemas Industriales contra Incendio TECSIND CIA. LTDA.. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de Mayo de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio de 1992.

Muy Atentamente,

EDUARDO SAENZ CHICO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE
TECNOLOGIA Y SISTEMAS INDUSTRIALES
CONTRA INCENDIO TECSIND CIA. LTDA.

Acepto el cargo.- Guayaquil, 20 de Agosto de 1997

RUBEN ELIAS SAENZ NOBOA
C.I.#0906652193
CDLA. LA FAE MZ.#33 V.#9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 81662 / Registro Mercantil Nº 22342 / Repertorio Nº 36097 /
Se archivan los Comprobantes de pago por Nos Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 3 de Diciembre de 1997

AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR MURILLO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0300005

Aumentar el Capital suscrito de la Compañía en Trescientos Veinte dólares USA, mediante la suscripción de Ocho mil nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de Cuatro centavos de dólar USA cada una. c) Las nuevas participaciones fueron suscritas por el Socio de Nacionalidad Ecuatoriana, Señor Rubén Elías Sáenz Noboa en virtud de la renuncia al derecho de preferencia manifestado expresamente por los socios minoritarios.. d) El pago de las participaciones suscritas fué realizado en el cien por ciento de su valor mediante el aporte en numerario de Trescientos Veinte dólares USA que fueron depositados en la caja de la Compañía. e) Fuí autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía para anular los Certificados de Aportaciones expresados en sucres y entregar nuevos Certificados expresados en dólares. f) Reformado el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto referente al capital, y por último fui autorizado para comparecer ante uno de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en la Junta General de Socios celebrada el Cinco de Mayo del Dos Mil. DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declaro bajo juramento que las participaiones suscritas en este aumento de capital fueron pagadas en el cien por ciento de su valor lo que se justifica con los asientos realizados en los libros contables y sociales de la Compañía a los que me remito en caso de ser necesario. CONCLUSION.- Anteponga y posponga usted Señor Notario las frases de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura, e inserte en la que otorgue, la copia de mi Nombramiento de Gerente General de la Compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil. Firmado: ilegible. Abogado Roberto Espinoza de los Monteros Corral. Registro Número Siete mil trescientos siete. Guayaquil. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que yo, el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales. Yo el Notario doy fé que después de haber leido en alta voz y de principio a fin esta Escritura al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, conmigo el Notario en un solo acto, de todo lo cual doy fé.

TECNOLOGIA Y SISTEMAS INDUSTRIALES CONTRA INCENDIOS TECSIND CIA. LTDA.

R.U.C. # 0991241027001

f) Rubén Elías Sáenz Noboa

Cd. Id # 0906652193

Cert.Vot. #

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. [illegible] NOTARIO
[illegible] Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-IJ-0002251, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), el 5 de Abril del 2002; se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA Y SISTEMAS INDUSTRIALES CONTRA INCENDIO TECSIND CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 12 de Noviembre de 2001.- Guayaquil, veintisiete de Mayo del dos mil dos.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **02-G-IJ-0002251,** dictada el **5 de Abril del 2.002**, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**,(E) queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital social y Reforma del estatuto de la Compañía **TECNOLOGIA Y SISTEMAS INDUSTRIALES CONTRA INCENDIO TECSIND CIA. LTDA.**, de fojas **75.933** a **75.944**, número **11.707** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.693** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **429** un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, once de Junio del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 18081
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: